



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021
Núm. VIII/2003/572

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
P R E S E N T E

VISTO: Para resolver el Recurso de Revisión interpuesto por el C. HIDALGO RIESTRA CARLOS, en contra de los resultados emitidos por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, de acuerdo con el Concurso de Oposición Abierto, para ocupar de manera temporal las plazas vacantes del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, según convocatoria de fecha 03 de junio del 2002.

RESULTANDOS

1. Con fecha 03 de Junio del 2002, el Rector General de la Universidad de Guadalajara, publicó la convocatoria del Concurso de Oposición Abierto, para ocupar plazas vacantes adscritas al Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.
2. El C. HIDALGO RIESTRA CARLOS, el 14 de junio del 2002, presentó solicitud en tiempo y forma ante la Secretaría Administrativa, del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, para ocupar la plaza CUCSH05-08, de Profesor Docente Titular "C", de 40 horas, en el Área de Derecho Público, adscrita al Departamento de Derecho Público de la División de Estudios Jurídicos.
3. La Comisión Dictaminadora, para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades acordó, a partir de la evaluación realizada a su expediente, de las pruebas sustentadas y de la ponderación de sus méritos, que el aspirante fuera dictaminado NO CONCURSANTE.
4. Con fecha 4 de septiembre del 2002, al C. HIDALGO RIESTRA CARLOS, le fue notificada la resolución que le acredita como NO CONCURSANTE de la plaza CUCSH05-08, de Profesor Docente Titular "C", de 40 horas, en el Área de Derecho Público, adscrita al Departamento de Derecho Público, de la División de Estudios Jurídicos, del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.
5. El día 12 de septiembre del 2002, el C. HIDALGO RIESTRA CARLOS, interpuso recurso de revisión, impugnando la resolución de la Comisión Dictaminadora, del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, al Concurso de Oposición Abierto para obtener la plaza CUCSH05-08, de Profesor Docente Titular "C", de 40 horas semanales, en el Área de Derecho Público, adscrita al Departamento de Derecho Público, de la División de Estudios Jurídicos, del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL

1

AV. JUÁREZ (Piso11), S. J. C.P. 44100
TEL. (01) 38-25-79-72, 38-26-25-85, 31-34-22-43
31-34-22-22 EXTS. 2428, 2422, 2243
FAX. 31-34-22-78 y 79
GUADALAJARA, JAL, MÉXICO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

6. Turnado a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, el expediente del C. HIDALGO RIESTRA CARLOS dictaminado NO CONCURSANTE, esta Comisión permanente acordó, en apego al procedimiento establecido en las fracciones III y IV, del artículo 41º, del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, la celebración de la audiencia correspondiente, el estudio de los agravios presentados por el recurrente, la contestación del mismo, el expediente de méritos, así como de las pruebas aplicadas durante el Concurso, por lo que esta Comisión establece los siguientes:

CONSIDERANDOS

- I. En virtud del citatorio suscrito por el Secretario de esta Comisión, con fecha 5 de junio del 2003 el C. HIDALGO RIESTRA CARLOS, se presenta a la audiencia en la que manifiesta que ratifica en todas y cada una de sus partes el escrito que interpuso y además señala como agravios que se viola su derecho de desempeñar la plaza en concurso, toda vez que considera cumplir los requisitos del artículo 23 del EPA y con relación al supuesto que contempla la convocatoria de acreditar preferentemente el grado de maestría o doctorado, en el Área del conocimiento de la plaza a la que aspira. Sin embargo realiza una interpretación de los requisitos de la convocatoria en el cual señala que carece de claridad la misma.
- II. Esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado el escrito de recurso del recurrente, desahogado la audiencia correspondiente, valorado los razonamientos expuestos, analizado y ponderado el expediente del participante resuelve ratificar la resolución de No Concurante, emitida por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, en virtud de no cumplir con los requisitos del artículo 23, apartado A, fracción I, del Estatuto del Personal Académico.
- III. Por lo anteriormente expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, por la Ley Orgánica, el Reglamento de Ingreso y Promoción del Personal Académico, de la Universidad de Guadalajara, en sus artículos 38º, 39º, 40º, 41º, resuelve con los siguientes:

RESOLUTIVOS

UNICO: Se RATIFICA dictamen de NO CONCURSANTE a nombre del C. HIDALGO RIESTRA CARLOS, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y Promoción del Personal Académico, para ocupar de manera temporal la plaza CUCSH05-08, de Profesor Docente Titular "C", de 40 horas semanales, en el Área de Derecho Público, adscrita al Departamento de Derecho Público, de la División de Estudios Jurídicos, del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

AV. JUÁREZ (Piso11), S. J. C.P. 44100
TEL. (01) 38-25-79-72, 38-26-25-85, 31-34-22-43
31-34-22-22 EXTS. 2428, 2422, 2243
FAX. 31-34-22-78 y 79
GUADALAJARA, JAL, MÉXICO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III, del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal., 21 de agosto de 2003

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
PRESIDENTE

MTRO. PEDRO JAVIER GUERRERO MEDINA

MTRA. SILVIA VALENCIA ABUNDIZ

DR. JORGE E. SEGURA ORTEGA

MTRO. JOSE CLAUDIO CARRILLO NAVARRO

MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES
SECRETARIO

DICTAMEN DE: HIDALGO RIESTRA CARLOS

AV. JUÁREZ (Piso11), S. J. C.P. 44100
TEL. (01) 38-25-79-72, 38-26-25-85, 31-34-22-43
31-34-22-22 EXT.S. 2428, 2422, 2243
FAX. 31-34-22-78 y 79
GUADALAJARA, JAL, MÉXICO